

VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2020 se registraron 2.226 mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura, lo que supuso una disminución del 10,1% respecto al año anterior (-9,7% a nivel nacional). El 88,3% eran españolas y el 11,7% fueron de nacionalidad extranjera.

En Extremadura se contabilizaron 2.262 denuncias por violencia de género en 2020, un 10% menos que el año anterior (-10,3% en España), lo que supuso 42,1 denuncias por cada 10.000 mujeres. En el 84,9% de los casos la denuncia fue presentada a través de atestados policiales y tan sólo en el 0,9% de los casos se presentó por la propia víctima. Además se enjuiciaron un total de 455 personas, el 94,9% de nacionalidad española.

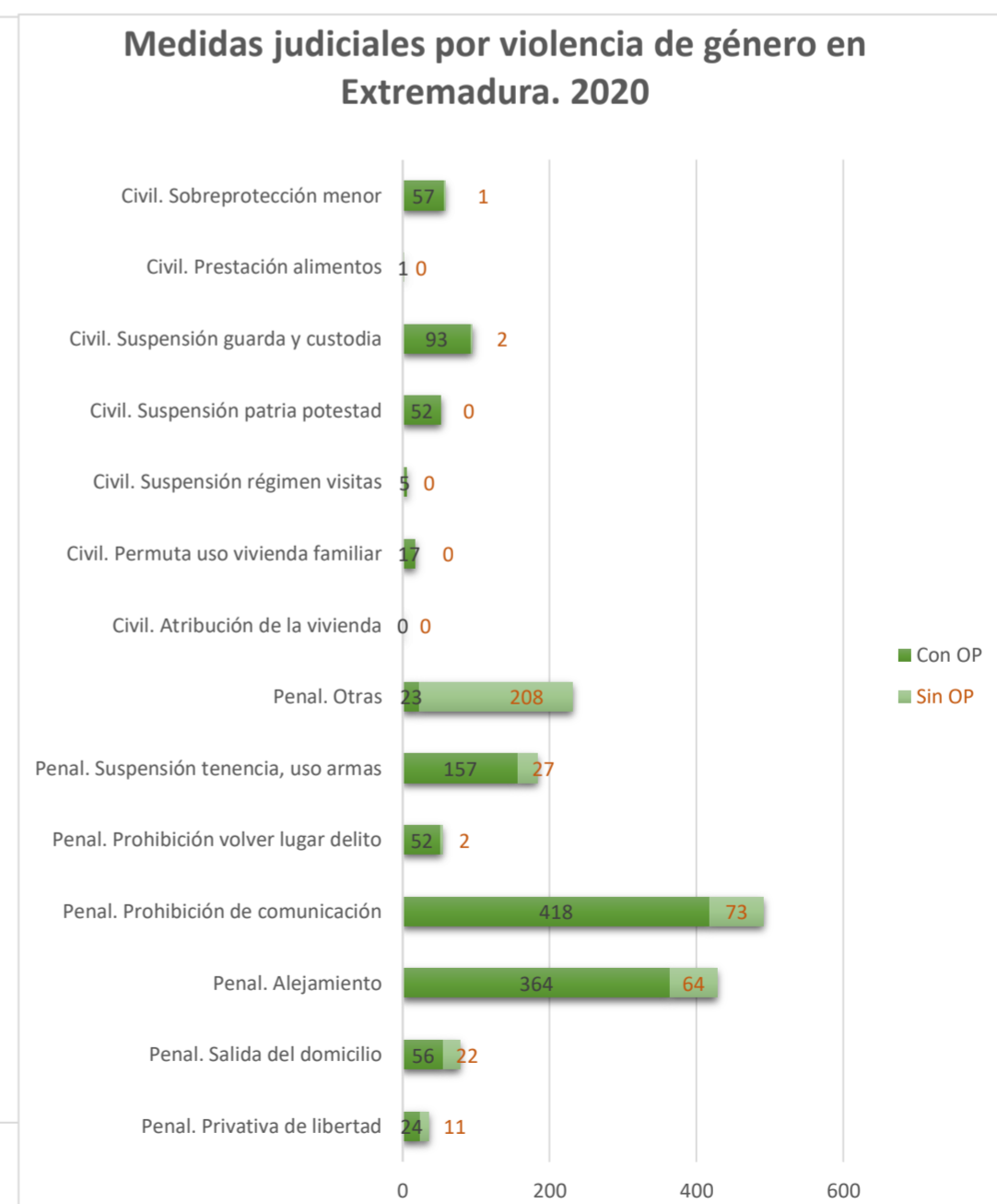
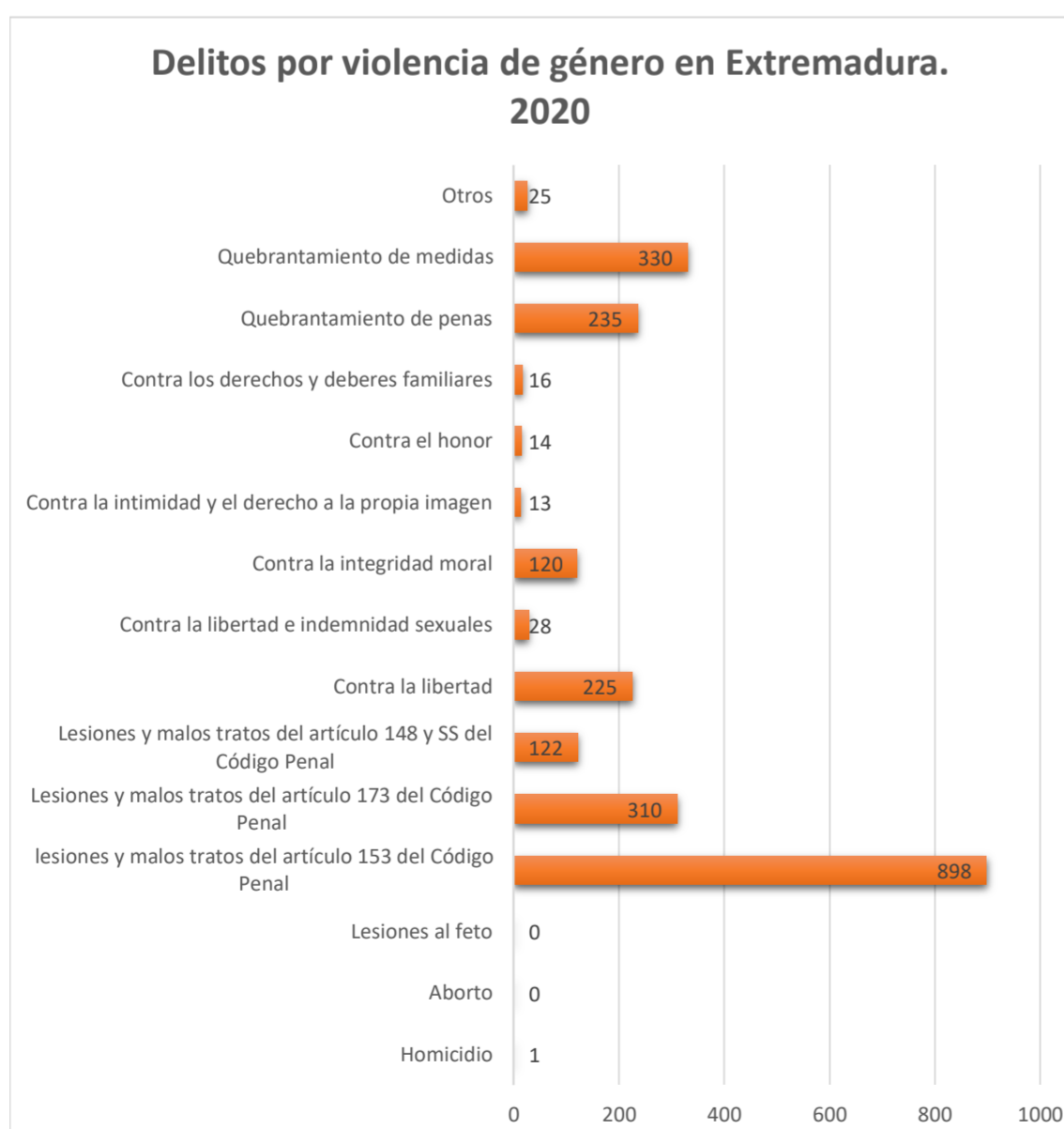
En 2020 se registraron 667 casos de violencia de género en Extremadura correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso una disminución del 21,3% respecto al año anterior (-11,9% a nivel nacional). En el 39,9% de los casos la relación entre la víctima y el denunciado era una exrelación afectiva, el 28,5% una relación afectiva, el 20,1% era de cónyuge y el 11,5% de excónyuge. De las órdenes de protección iniciadas fueron adoptadas en un 75% de los casos y denegadas 22,9%. La mayoría fueron presentadas por la propia víctima (95,4%). El 87% de las órdenes de protección incoadas (iniciadas) en este último año fueron referidas a mujeres españolas mayores de edad, el 11,8% a mujeres extranjeras y el 1,8% a mujeres menores de edad.

Se registraron 2.337 delitos por violencia de género en 2020 (pudiendo recoger cada caso diversos delitos) un 9,7% menos que en 2019 (-6,7% en España). El delito más común en Extremadura en 2020 fue el de lesiones y malos tratos del artículo 153 del Código Penal (38,4%).

El total de medidas judiciales en el año 2020 fue de 1.604, de las que el 86,7% tuvieron reconocida la orden de protección. Dentro de las 1.302 de naturaleza penal, las más frecuentes fueron prohibición de comunicación y alejamiento y entre las 302 de naturaleza civil, las más habituales fueron prestación alimentos y atribución de la vivienda.

	Víctimas			Denuncias			Órdenes de protección(op)		
	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual
Total nacional	145.731	161.434	-9,7%	150.785	168.110	-10,3%	35.860	40.720	-11,9%
Extremadura	2.226	2.475	-10,1%	2.262	2.513	-10,0%	667	848	-21,3%
Badajoz	1.467	1.676	-12,5%	1.471	1.676	-12,2%	478	611	-21,8%
Cáceres	759	837	-9,3%	791	837	-5,5%	189	237	-20,3%

	Delitos			Medidas judiciales		
	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual
Total nacional	166.971	178.916	-6,7%	77.068	86.538	-10,9%
Extremadura	2.337	2.589	-9,7%	1.604	2.077	-22,8%
Badajoz	1.551	1.760	-11,9%	1.118	1.478	-24,4%
Cáceres	786	829	-5,2%	486	599	-18,9%



VIOLENCIA DOMÉSTICA

En 2020 se registraron 553 víctimas de violencia doméstica en Extremadura (235 hombres y 318 mujeres), lo que supuso un aumento del 83,1% respecto al año anterior (18,6% a nivel nacional). El 95,1% tenían nacionalidad española y el 92,2% eran mayores de edad.

En Extremadura hubo 525 denuncias por violencia doméstica, un 84,9% más que el año anterior (19,8% en España), situándose en 4,93 denuncias por cada 10.000 habitantes. El mayor número de denuncias recayeron sobre hombres de nacionalidad española (338 denunciados), siendo los denunciados en el 95,4% de los casos españoles.

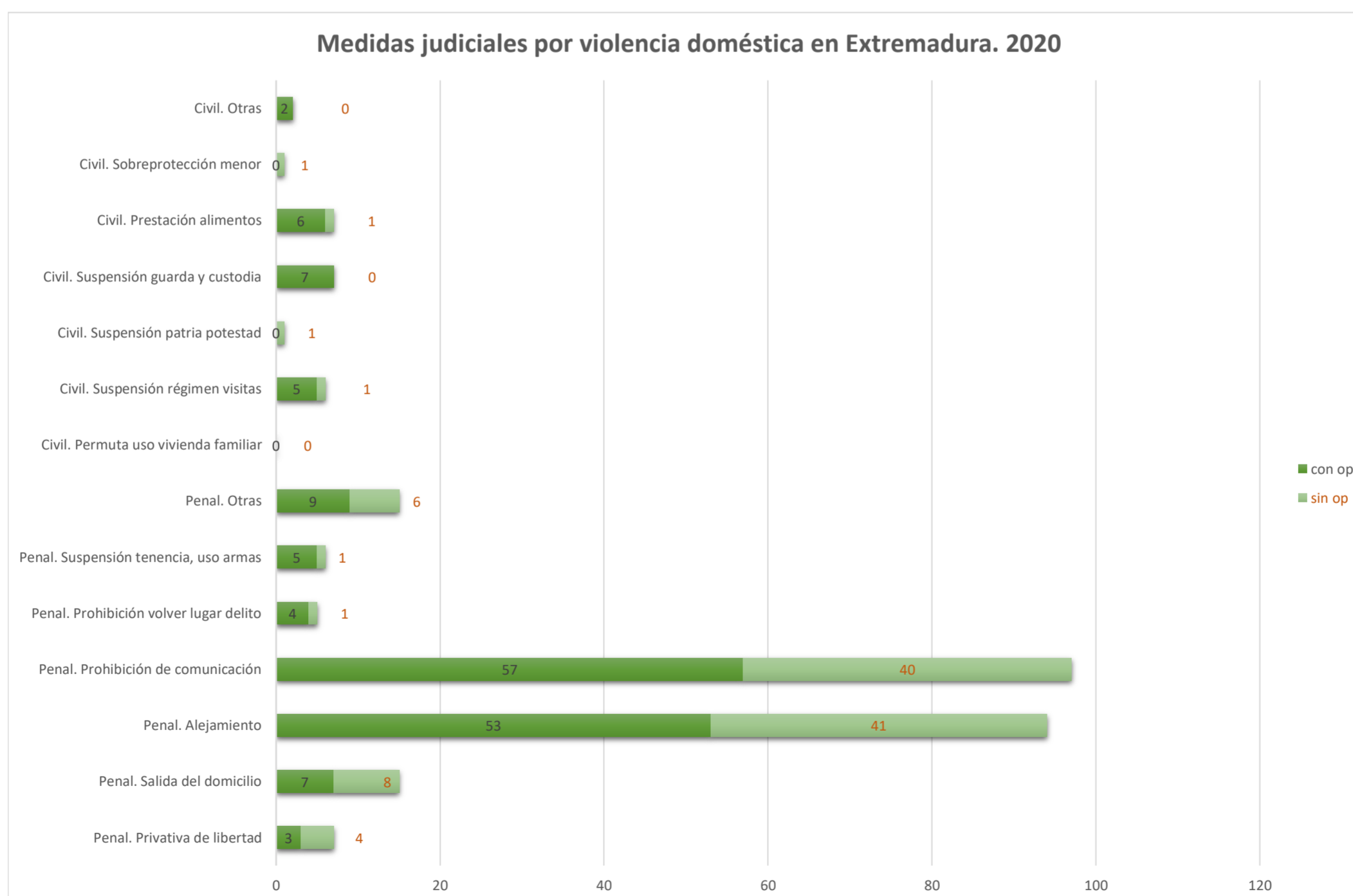
Se iniciaron un total de 76 órdenes de protección en el año 2020 en Extremadura, de las que fueron adoptadas en un 78,9% de los casos y denegadas 21,1%. La mayoría fueron presentadas por la propia víctima (71,1%). El 50% de las órdenes de protección incoadas (iniciadas) en este último año fueron referidas a mujeres españolas mayores de edad, el 7,3% a personas extranjeras y el 9,8% a menores de edad.

Se enjuiciaron un total de 113 personas por delitos relacionados con la violencia doméstica, un 11,7% menos que en 2019 (-20,1% en España). El 75,2% de las personas enjuiciadas en 2020, eran condenadas por la comisión de los delitos y en el 24,8% de los casos son absueltas.

El total de medidas judiciales en el año 2020 fue de 269, tan sólo en el 60,2% de los casos fue reconocida la orden de protección. Dentro de las 239 de naturaleza penal, las más frecuentes fueron prohibición de comunicación y prohibición de comunicación y entre las 30 de naturaleza civil, las más habituales fueron suspensión guarda y custodia y prestación alimentos.

	Víctimas			Denuncias			Órdenes de protección(op)		
	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual
Total nacional	19.816	16.712	18,6%	18.854	15.744	19,8%	3.582	3.305	8,4%
Extremadura	553	302	83,1%	525	284	84,9%	76	63	20,6%

	Personas enjuiciadas			Medidas judiciales		
	2020	2019	Variación interanual	2020	2019	Variación interanual
Total nacional	2.904	3.636	-20,1%	7.938	7.391	7,4%
Extremadura	113	128	-11,7%	269	191	40,8%



El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada de la estadística de violencia de género y doméstica a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.